



Distr. limitada
6 de diciembre de 2017

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Tercer período de sesiones
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

**Proyecto de resolución sobre mitigación de la contaminación
mediante la incorporación de la diversidad biológica en los
sectores clave**

Presentado por México y copatrocinado por Colombia, Egipto y Mónaco

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reconociendo que un medio ambiente sano es un requisito fundamental para el bienestar de todas las formas de vida, que depende en gran medida de la conservación y de la utilización sostenible de la diversidad biológica y de los bienes y servicios de los ecosistemas que sustenta,

Preocupada por el impacto negativo de la contaminación del aire, la tierra, el suelo, las aguas continentales y los océanos sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la salud en todo el mundo,

Teniendo en cuenta que algunas actividades realizadas por los sectores de los servicios y la producción, como la agricultura, la pesca y la acuicultura, el turismo, las industrias extractivas como el petróleo, el gas, la minería y la energía, así como las industrias manufactureras y procesadoras, entre otras, son causantes de la contaminación del aire, la tierra, el suelo, las aguas continentales y los océanos,

Reconociendo que la incorporación de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales da a entender que la diversidad biológica es una parte vital del funcionamiento de los sectores de la producción y los servicios y que esos sectores deberían tratar de reducir, evitar y mitigar sus efectos negativos, por ejemplo la contaminación, y al mismo tiempo generar efectos positivos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la prestación de servicios esenciales para la salud y el bienestar,

Reconociendo también que la incorporación de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en diferentes sectores y la promoción de iniciativas intersectoriales ofrecen una oportunidad para alcanzar las metas y los objetivos de diversos acuerdos ambientales multilaterales y otros compromisos internacionales, como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros,

Recordando la resolución 2/16 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la incorporación de la diversidad biológica para el bienestar,

Acogiendo con beneplácito la aprobación por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización

Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, aprobada durante la serie de sesiones de alto nivel de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cancún (México) en 2016,

Acogiendo con beneplácito también la decisión XIII/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a la incorporación y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y entre ellos, y todas las demás decisiones adoptadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cancún (México) en 2016,

Acogiendo con beneplácito además la decisión XIII/33 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por la que se decidió que la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, se celebrarían en Egipto del 10 al 22 de noviembre de 2018, y expresando su agradecimiento al Gobierno del Perú por su ofrecimiento de organizar reuniones de composición abierta entre períodos de sesiones antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes,

Reconociendo el papel de los convenios relacionados con la diversidad biológica, como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, en la incorporación de la diversidad biológica en sectores clave,

1. *Invita* a los Estados miembros a que, teniendo en cuenta las diversas circunstancias nacionales:

a) Redoblen sus esfuerzos por incorporar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los sectores, como la agricultura, la pesca y la acuicultura, el turismo, la minería y la energía y las industrias de infraestructuras, manufactureras y procesadoras, con el fin de promover la reducción, mitigación y rehabilitación de sus efectos negativos en relación con estos sectores, como la contaminación, sobre la diversidad biológica y los bienes y servicios de los ecosistemas;

b) Trabajen por establecer o fomentar marcos institucionales, legislativos y normativos, o por fortalecer los ya existentes, y por incorporar un enfoque económico, social y ambientalmente sostenible amplio e inclusivo que abarque a los interesados pertinentes, como pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones académicas, sociedad civil, sector privado y Gobiernos nacionales y subnacionales, según proceda;

c) Apoyen la producción y el consumo sostenibles a través de las cadenas de valor, la aplicación de tecnologías limpias, la eliminación o reforma de los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y el fortalecimiento y la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con las obligaciones internacionales;

d) Promuevan la creación de normas y directrices sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad biológica en los sectores productivos y tomando en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y las consecuencias de los efectos ambientales acumulativos sobre la diversidad biológica;

e) Fomenten la adaptación de prácticas en relación con las infraestructuras sostenibles, la conservación de los paisajes y los ecosistemas, la utilización sostenible de la planificación territorial terrestre y marina y la promoción de medidas con las que fomentar la concienciación sobre los valores múltiples de la diversidad biológica que contribuyen a impedir la contaminación;

f) Promuevan la inversión en la diversidad biológica como medio de mejorar el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios que prestan;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que promueva una coordinación, colaboración y sinergias estrechas en relación con la incorporación de la diversidad biológica entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales y, según proceda, otras organizaciones y procesos e iniciativas internacionales;

3. *Solicita* también al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, según proceda y dentro de los parámetros del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en los aspectos relacionados con la mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores pertinentes;

4. *Invita* a los Estados miembros a que consideren la diversidad biológica como uno de los temas del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; y solicita al Director Ejecutivo que prepare una nota sobre los próximos hitos en la diversidad biológica y la presente a los Estados miembros para su examen antes de la 141ª reunión del Comité de Representantes Permanentes y la primera reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2018.
